

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC No 019-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto ejecutar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sesquilé, en el marco del Presupuesto Participativo 2026, mediante la ejecución de las actividades de obra requeridas para atender las necesidades identificadas en las sedes educativas priorizadas.

Las intervenciones objeto del presente proyecto se desarrollarán en zonas urbanas y rurales del Municipio de Sesquilé, Cundinamarca, específicamente en las sedes educativas oficiales priorizadas. Las actividades comprenden, de acuerdo con las necesidades particulares de cada sede, labores de demolición, desmontes, adecuaciones, reparaciones, construcción e instalación de elementos, acabados, pisos, muros, cielos rasos, cubiertas, carpintería, así como intervenciones en sistemas eléctricos, hidráulicos y sanitarios, entre otras actividades contempladas en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas.

Dentro de las intervenciones previstas se encuentra la IED Méndez Rozo – Sede Principal El Hato, en la cual se contempla el mantenimiento del sistema hidráulico. Para esta sede, es importante precisar que las actividades correspondientes al componente hidráulico se encuentran cuantificadas por unidad (UN), de acuerdo con la naturaleza de cada actividad, y no corresponden a un área de intervención expresada en metros cuadrados. En consecuencia, las cantidades establecidas para este componente deberán ejecutarse conforme a las unidades y especificaciones técnicas definidas en el presupuesto oficial.

1.1.1. Distribución de las sedes y áreas de intervención

Institución Educativa / Sede	Zona	Área de intervención
IED Carlos Abondano González – Sede Simón Bolívar	Urbana	140 m ²
IED Carlos Abondano González – Sede Secundaria	Urbana	250 m ²
IED El Dorado – Sede Salinas	Rural	60 m ²
IED El Dorado – Sede Espigas	Rural	30 m ²
IED Méndez Rozo – Sede El Uval	Rural	50 m ²

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Institución Educativa / Sede	Zona	Área de intervención
IED Méndez Rozo – Sede El Rincón	Rural	25 m ²
Total área de intervención	Urbana y rural	555 m ²

Los 555 m² corresponden a las áreas de intervención de las sedes en las que las actividades pueden asociarse a una superficie física. Esta magnitud no debe entenderse como la sumatoria de todas las cantidades del presupuesto, dado que existen actividades que se miden por unidad (UN), metro lineal (ML), metro cúbico (M³), kilogramo (KG), entre otras unidades de medida. Particularmente, el mantenimiento hidráulico de la IED Méndez Rozo – Sede Principal El Hato se encuentra definido y cuantificado por unidad, conforme a las actividades específicas previstas en el presupuesto oficial.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las Instituciones Educativas Oficiales objeto del presente proyecto corresponden a infraestructura educativa existente, en la cual se han identificado necesidades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de diferentes elementos y espacios físicos, de acuerdo con las condiciones evidenciadas y las necesidades manifestadas para las sedes priorizadas.

Las condiciones identificadas comprenden intervenciones sobre pisos, acabados, cubiertas, cielos rasos, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y sanitarias, carpintería metálica y otros elementos de la infraestructura física, de acuerdo con las actividades y cantidades establecidas en el presupuesto oficial.

En la IED Carlos Abondano González se presentan necesidades relacionadas con condiciones de accesibilidad y circulación, pisos, cielos rasos y otros elementos de la infraestructura. Dentro de las actividades previstas se encuentran intervenciones en rampas, escaleras, pisos, barandas, cielos rasos e instalaciones eléctricas, conforme a las cantidades establecidas en el presupuesto oficial. El presupuesto contempla, entre otras, actividades de concreto estriado para rampas, construcción de escalera maciza, refuerzo, instalación de baranda metálica, acabados en pisos, cielo raso en PVC y traslado e instalación de luminarias.

En la IED El Dorado – Sede Salinas se identificaron necesidades de mantenimiento y reparación asociadas principalmente a pisos, muros y elementos de cubierta. En consecuencia, se contemplan actividades de demolición de baldosa y muros, alistado e impermeabilización de pisos, instalación de baldosa y elementos de canalización de aguas lluvias, entre otras actividades previstas en el presupuesto oficial.

En la IED El Dorado – Sede Espigas se identificaron necesidades de intervención relacionadas con pisos, muros, cielos rasos, aparatos sanitarios, ventanería, elementos metálicos, vidrios e instalaciones eléctricas. Las actividades previstas comprenden, entre otras, demolición y reposición de acabados, adecuación de cielos rasos,

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE
SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

suministro e instalación de aparatos sanitarios y lavamanos, intervención de ventanas y rejas, instalación de vidrio laminado y luminarias.

En la IED Méndez Rozo – Sede El Uval se identifican necesidades de mantenimiento y mejoramiento de superficies y elementos de acabado. Las actividades contempladas incluyen demolición de muros, raspado, limpieza y lavado de superficies, pañetes impermeabilizados, pañetes lineales, aplicación de vinilo y estuco, instalación de baldosa y remates en aluminio, de acuerdo con las cantidades establecidas en el presupuesto.

En la IED Méndez Rozo – Sede El Rincón se contemplan actividades de mantenimiento y mejoramiento relacionadas con muros, pisos, cimentación, estructuras e instalaciones sanitarias. Dentro de las actividades previstas se encuentran demolición de muros y baldosa, excavación, relleno, elementos de concreto, acero de refuerzo, suministro e instalación de tanque, desmonte de tanques, puntos hidráulicos y enchapes.

2.1.1. IED Méndez Rozo – Sede Principal El Hato

En esta sede se contempla específicamente el mantenimiento del sistema hidráulico existente. La actividad prevista corresponde a la revisión del sistema hidráulico a presión existente, incluyendo demoliciones y sondeo de tubería a presión.

Para esta intervención se debe dejar expresamente establecido que la unidad de medida corresponde a UN – unidad, con una cantidad de treinta y tres (33) unidades, por lo cual no constituye un área de intervención medida en metros cuadrados (m²).

Adicionalmente, el presupuesto contempla para esta sede actividades asociadas al sistema hidráulico y sanitario, entre ellas suministro e instalación de sistema de bombeo, acometidas en PVC, puntos hidráulicos, tanque plástico elevado y desmonte de tanque, igualmente cuantificadas conforme a la unidad de medida definida para cada actividad.

2.2. Localización

El proyecto se ejecutará en el Municipio de Sesquilé, Cundinamarca, en sedes de las Instituciones Educativas Oficiales priorizadas, ubicadas tanto en zona urbana como en zona rural.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Figura 1.1. Localización de las sedes educativas objeto de intervención – Municipio de Sesquilé, Cundinamarca.

ESTADO ACTUAL INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL DORADO SEDE SALINAS

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE
SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



ESTADO ACTUAL INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL DORADO
SEDE ESPIGAS



EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE
SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE
SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE
SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE
SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



ESTADO ACTUAL INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL MENDEZ
ROZO SEDE EL RINCON



EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE
SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



Figura 1.2. Estado de las sedes educativas objeto de intervención – Municipio de Sesquilé, Cundinamarca.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades a ejecutar corresponden al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sesquilé, en las sedes educativas priorizadas, de acuerdo con las necesidades identificadas y las cantidades de obra establecidas en el presupuesto oficial.

El alcance comprende la ejecución de actividades de demolición y adecuación de espacios, intervención de pisos y muros, construcción y adecuación de rampas y escaleras, instalación y mantenimiento de cielos rasos, cubiertas, canales y bajantes,

**EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE
SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

actividades de pintura y acabados, instalación de elementos de carpintería metálica y vidrio, mantenimiento de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, suministro e instalación de aparatos sanitarios, luminarias, tanques y demás actividades contempladas en el presupuesto oficial.

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTI DAD
		GENERAL	PARTICU LAR			
IED CARLOS ABONDANO GONZALEZ SEDE SECUNDARIA						
CAPITULO 1 PRELIMINARES						
	1,1	ICCU 1.16		DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M, INC RETIRO	M2	4,60
	1,2	ICCU 13.2		ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2	116,00
	1,3	ICCU 1.9		DEMOLICIÓN ESCALERAS EN CONCRETO, INC RETIRO	M2	3,00
	1,4	ICCU 1.26		DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10M, INC RETIRO	M2	31,00
	1,5	ICCU 1.22		DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO	M2	0,96
CAPITULO 2 PISOS BASES						
	2.1	ICCU 13.8		CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	30,47
CAPITULO 3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
	3.1	ICCU 4.13		ESCALERA MACIZA 3500 PSI	M3	2,43
	3,2	ICCU 4.23		REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	30,47
CAPITULO 4 CARPINTERIA METALICA						
	4.1	APU 1.00		BARANDA METALICA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	ML	20,31
CAPITULO 5 PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS						
	5,1	ICCU 14.25		TABLETA DE GRES 25X25	M2	104,50
Subto tal						
CAPITULO 6 CIELO RASO						
	6,1	ICCU 15.1		CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	115,54
CAPITULO 7 INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
	7,1	APU 1.01		TRASLADO DE SALIDA DE LUMINARIA A NIVEL DE CIELO RASO	UN	9,00
IED CARLOS ABONDANO GONZALEZ SEDE SIMON BOLIVAR						
CAPITULO 1 CIELO RASO						
	1,1	ICCU 15.1		CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	147,68
CAPITULO 3 INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
	2,1	APU 1.01		TRASLADO DE SALIDA DE LUMINARIA A NIVEL DE CIELO RASO	UN	12,00
	2,2	APU 2.00		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED 30*30 CM	UN	8,00

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

IED EL DORADO SEDE SALINAS						
CAPITULO 1 PRELIMINARES						
	1,1	ICCU 1.1		DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M, INC RETIRO	M2	58,57
	1,2	ICCU 1.16		DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M, INC RETIRO	M2	8,81
CAPITULO 2 CUBIERTA						
	2,1	ICCU 7.38		CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22, DS=90	ML	50,00
	2,2	ICCU 7.37		BAJANTE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22, DS=40	ML	12,00
CAPITULO 3 PISOS BASES						
	3,1	ICCU 14.6		BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	58,57
	3,2	ICCU 13.2		ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2	58,57
IED EL DORADO SEDE ESPIGAS						
CAPITULO 1 PRELIMINARES						
	1.1	1.10		DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M, INC RETIRO	M2	25,81
	1.2	1,14		DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2	25,47
	1,3	1,32		DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	3,00
	1,4	APU. 7.00		DESMONTE LAVAMANOS, INC RETIRO	UN	3,00
	1,5	1,39		DESMONTE DE VENTANAS, INC RETIRO	M2	3,00
CAPITULO 2 PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS						
	2,1	ICCU 14.47		BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 30X60 CALIDAD PRIMERA	M2	25,81
	2,2	ICCU 13.2		ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2	25,81
	2,3	ICCU 14.1		BALDOSA CERÁMICA PARED 20X20, CALIDAD PRIMERA	M2	121,57
Subtotal						
CAPITULO 3 CIELO RASO						
	3,1	ICCU 15.1		CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	25,81
CAPITULO 4 APARATOS SANITARIOS						
	4,1	ICCU 17.1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	3,00
	4,2	ICCU 17.6		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	3,00
CAPITULO 5 PINTURAS						
	5,1	ICCU 18.23		VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	50,80
	5,2	ICCU 18.8		ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	7,00
CAPITULO 6 CARPINTERIA METALICA						
	6,1	ICCU 10.2		VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	3,00

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	6,2	ICCU 10.16		REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	3,00
CAPITULO 7 CARPINTERIA EN MADERA						
	7,1	ICCU 9.33		VIDRIO LAMINADO 3+3	M2	3,00
CAPITULO 8 INSTALACIONES ELECTRICAS						
	8,1	APU 2.00		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED 30*30 CM	UN	11,00
IED MENDEZ ROZO SEDE PRINCIPAL EL HATO						
CAPITULO 1 PRELIMINARES						
	1.1	APU 3.00		REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO A PRESIÓN EXISTENTE (INCLUYE DEMOLICIONES Y SONDEO DE TUBERIA A PRESIÓN)	UN	33,00
CAPITULO 2 MAMPOSTERIA						
	2.1	ICCU 5.29		MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL 0.15 M	M2	5,00
CAPITULO 3 CUBIERTAS						
	3,1	ICCU 7.19		TEJA DE BARRO	M2	1,57
CAPITULO 4 INSTALACIONES SANITARIAS-RED CONTRA INCENDIO						
	4.1	APU 3.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO HIDROFLO 1.5 HP TANQUE 24 L BOMBA TIPO JET	UN	2,00
	4.2	APU 3.02		ACOMETIDA EN PVC 1" 5M	UN	2,00
	4.3	ICCU 11.16		PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	33,00
CAPITULO 5 INSTALACIONES ELECTRICAS						
	5.1	ICCU 12.92		SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE - 2P + T - CON PROTECCIÓN GFCI - 15A -127V (NEMA 5-15R), INCLUYE: CAJA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRAMO DE 4m DE TUBERÍA PVC 1/2" Y CIRCUITO RAMAL	UN	2,00
CAPITULO 6 CARPINTERIA METALICA						
	6,1	ICCU 10.16		REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	3,50
IED MENDEZ ROZO SEDE EL UVAL						
CAPITULO 1 PRELIMINARES						
	1.1	ICCU 1.16		DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M, INC RETIRO	M2	19,50
	1.2	APU 4.00		RASPADO, LIMPIEZA Y LAVADO DE SUPERFICIES CON HUMEDAD O RECUBRIMIENTOS DETERIORADOS	M2	55,20
CAPITULO 2	CAPITULO 2 PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS					
	2,1	ICCU 6,15		PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	27,60
	2,2	ICCU 6,16		PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	15,00
CAPITULO 3 PINTURAS						
	3,1	APU 5.00		VINILO ANTISEPTICO, IMPERMEABLE, PLASTICO Y LAVABLE	M2	55,20
	3,2	ICCU 18,14		ESTUCO	M2	55,20
CAPITULO 4 PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS						

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	4,1	ICCU 14,1		BALDOSA CERÁMICA PARED 20X20, CALIDAD PRIMERA	M2	40,00
	4,2	ICCU 14,35		REMATES WING ALUMINIO	ML	10,00
IED MENDEZ ROZO SEDE EL RINCON						
CAPITULO 1 PRELIMINARES						
	1.1	ICCU 1,16		DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M, INC RETIRO	M2	20,50
	1,2	ICCU 1,1		DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M, INC RETIRO	M2	24,00
CAPITULO 2 EXCAVACIONES Y RELLENOS						
	2,1	ICCU 16,4		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	3,17
	2,2	ICCU 16,8		RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,53
CAPITULO 3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
	3,1	ICCU 4,29		BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	0,13
	3,2	ICCU 4,26		VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	0,68
	3,3	ICCU 4,3		COLUMNAS 3500 PSI	M3	0,72
	3,4	ICCU 4,22		ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	325,09
CAPITULO 4 CIMIENTOS						
	4,1	ICCU 2,8		ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI	M3	3,17
CAPITULO 5 INSTALACIONES SANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO						
	5,1	ICCU 11,45		TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESSORIOS E INSTALACIÓN)	UN	1,00
	5,2	APU 6,00		DESMONTE DE TANQUE ELEVADO	UN	3,00
	5,3	ICCU 11,16		PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	5,00
CAPITULO 6 PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS						
	6,1	ICCU 14,1		BALDOSA CERÁMICA PARED 20X20, CALIDAD PRIMERA	M2	24,00

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3.1. Fases y etapas del proyecto

Para la ejecución del contrato se contemplan las siguientes etapas:

➤ Preliminares y adecuación de las áreas:

Comprende la organización de las zonas de trabajo, protección y delimitación de las áreas a intervenir y las actividades preliminares necesarias para iniciar las obras.

➤ Ejecución de las actividades de mantenimiento y mejoramiento:

Comprende la ejecución de las actividades previstas en el presupuesto oficial, tales como demoliciones, adecuaciones, pisos, muros, rampas, escaleras, cielos rasos, cubiertas, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, pintura, carpintería metálica, vidrios y demás actividades contempladas.

➤ Terminación y entrega:

Comprende la limpieza, retiro de materiales sobrantes, verificación de las actividades ejecutadas, corrección de las deficiencias que sean atribuibles al contratista y entrega de las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y limpieza.

a. Ítems de pago:

Los pagos se realizarán de acuerdo con los ítems, unidades, cantidades y precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial y en la oferta económica aceptada, conforme al sistema de pago definido para el contrato.

Cada actividad será reconocida de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos contractuales.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de los demás requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Durante este plazo, el contratista deberá ejecutar y entregar la totalidad de las actividades previstas en el presupuesto oficial, de acuerdo con las condiciones, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

**EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE
SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Sesquilé cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y aprobadas por la supervisión, hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) del valor del contrato.

El cinco por ciento (5 %) restante del valor del contrato se pagará contra la liquidación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso y en el contrato entre ellos:

- Acta final de obra, con la relación y verificación de las cantidades efectivamente ejecutadas.
- Informe final de obra presentado por el contratista, con actividades ejecutadas, personal, materiales, equipos y registro fotográfico.
- Planos de las obras ejecutadas, cuando sean aplicables.
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Informe final de supervisión y certificación del cumplimiento del objeto contractual.
- Manual de funcionamiento y mantenimiento, cuando aplique.
- Copia de la bitácora de obra.
- Ensayos de laboratorio y certificaciones de calidad de los materiales utilizados.
- Factura o cuenta de cobro correspondiente.
- Garantías contractuales vigentes, cuando corresponda.
- Paz y salvos del personal vinculado, subcontratistas y proveedores, cuando aplique.
- Actas de vecindad y constancias de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas, suscritas por el rector o responsable de la respectiva sede educativa, cuando corresponda.
- Los demás documentos generados durante la ejecución contractual que sean requeridos para el recibo y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO: Cualquier actividad adicional ejecutada por el contratista que no haya sido previamente autorizada por la Entidad y/o el supervisor, o que no se encuentre contemplada en el alcance, presupuesto y documentos contractuales, no será objeto de reconocimiento ni pago, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales a que haya lugar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sesquilé – Cundinamarca, en las sedes educativas priorizadas, de acuerdo con las necesidades identificadas y las actividades, cantidades y especificaciones establecidas en el presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte del proceso.

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las actividades comprenden, entre otras, demoliciones y adecuaciones, intervención de pisos y muros, construcción y adecuación de rampas y escaleras, instalación y mantenimiento de cielos rasos, cubiertas, canales y bajantes, pintura y acabados, carpintería metálica y vidrio, mantenimiento de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, instalación de aparatos sanitarios, luminarias, tanques y demás actividades previstas en el presupuesto oficial.

La ejecución de las obras deberá realizarse de acuerdo con las condiciones existentes en cada sede educativa, las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, las cantidades de obra y las normas técnicas y reglamentarias que resulten aplicables a las actividades contratadas, garantizando la calidad, funcionalidad y seguridad de las intervenciones.

El contratista deberá cumplir con la normativa vigente aplicable al desarrollo de las actividades, así como con las disposiciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos, protección ambiental, seguridad de las zonas de intervención y protección de estudiantes, docentes, personal administrativo, trabajadores y demás usuarios de las instituciones educativas.

Las actividades deberán ser previamente coordinadas con la Entidad y el supervisor, especialmente cuando las obras se desarrollen durante el funcionamiento de las instituciones educativas, con el fin de garantizar la adecuada delimitación y señalización de las áreas de trabajo, el control de acceso y la prevención de riesgos para la comunidad educativa.

Cuando para una actividad específica se requiera permiso, autorización o trámite ante la autoridad competente, el contratista deberá gestionar y obtener previamente el respectivo requisito, de conformidad con la normativa vigente y con las condiciones particulares de la intervención.

Las obras deberán ejecutarse conforme a las disposiciones aplicables a la infraestructura educativa y a las condiciones de seguridad, accesibilidad, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y demás aspectos técnicos que correspondan según la naturaleza de cada actividad.

No se contemplan dentro del proyecto actividades sujetas a licencias ambientales, consultas previas o audiencias públicas, sin perjuicio de las autorizaciones o permisos que eventualmente resulten necesarios para una actividad específica durante la ejecución del contrato.

La Entidad suministrará al contratista la información y documentación técnica que haga parte integral del proceso y que resulte necesaria para la correcta ejecución de las actividades contratadas

6.1. Especificaciones técnicas

Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones, cantidades, unidades y condiciones establecidas en el presupuesto

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

oficial y los respectivos APU, atendiendo las condiciones existentes en cada sede educativa.

Las obras comprenden actividades de demolición, adecuación y construcción, intervención de pisos, muros, rampas, escaleras, cubiertas, cielos rasos, pintura, carpintería metálica y vidrio, así como instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, de acuerdo con los ítems previstos en el presupuesto.

Los trabajos deberán ejecutarse con materiales de calidad, procedimientos técnicos adecuados y cumplimiento de las normas técnicas aplicables, garantizando la calidad, funcionalidad, seguridad y correcta terminación de las obras.

El cumplimiento de las especificaciones será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales empleados en la ejecución de las obras deberán cumplir con las características técnicas establecidas en el presupuesto oficial y los respectivos APU, ser nuevos, de buena calidad, aptos para el uso previsto y cumplir con las normas técnicas aplicables.

Para los materiales relevantes del proyecto, se establecen las siguientes condiciones técnicas:

1. Concreto:

Deberá cumplir con la resistencia, dosificación, consistencia, colocación, compactación, nivelación y curado requeridos para cada elemento, de acuerdo con las especificaciones del respectivo ítem del presupuesto.

2. Acero de refuerzo:

Deberá cumplir con los diámetros, dimensiones y características indicadas en los respectivos ítems. Deberá almacenarse adecuadamente y encontrarse libre de sustancias que afecten su adherencia con el concreto.

3. Malla electrosoldada:

Deberá corresponder a la referencia y características establecidas para cada actividad y colocarse garantizando su correcta posición, traslapes y recubrimiento.

4. Pisos, baldosas y enchapes:

Deberán corresponder al tipo, dimensiones, acabado y características indicadas en el presupuesto. La instalación deberá garantizar adecuada adherencia, nivelación, alineación y terminación.

5. Cielo raso en PVC:

Los paneles y elementos de soporte deberán ser compatibles entre sí, encontrarse en buen estado y garantizar estabilidad, nivelación y correcta terminación de la superficie instalada.

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6. Cubiertas, canales y bajantes:

Deberán garantizar resistencia, estabilidad y adecuada evacuación de aguas lluvias, evitando filtraciones y deterioros derivados de una instalación deficiente.

7. Tuberías y accesorios hidráulicos:

La tubería PVC-P, accesorios, válvulas, registros y demás componentes deberán ser compatibles entre sí y adecuados para la conducción de agua a presión, conforme a las especificaciones de los respectivos ítems.

8. Sistema de bombeo y tanque:

El sistema de bombeo deberá corresponder a las características establecidas en el presupuesto, incluyendo bomba tipo JET de 1,5 HP y tanque de 24 litros. El tanque de almacenamiento deberá tener capacidad de 1.000 litros y ser compatible con el sistema hidráulico.

9. Materiales eléctricos:

Los conductores, tubería EMT, accesorios, tomacorrientes y demás elementos deberán cumplir las características establecidas en el presupuesto y las disposiciones técnicas aplicables a las instalaciones eléctricas.

10. Luminarias LED:

Deberán cumplir con las características establecidas en el presupuesto, incluyendo potencia, flujo luminoso, tipo de instalación y demás condiciones requeridas para su correcto funcionamiento.

11. Carpintería metálica:

Los perfiles, tubos, pasamanos, rejas y demás elementos deberán garantizar resistencia, estabilidad y adecuada terminación. Las superficies metálicas deberán recibir el tratamiento anticorrosivo y acabado correspondiente.

12. Vidrio laminado 3+3:

Deberá cumplir con la composición y características establecidas en el presupuesto y contar con un sistema de instalación y fijación que garantice estabilidad y seguridad.

13. Pinturas:

Deberán ser compatibles con las superficies a intervenir y aplicarse sobre superficies adecuadamente preparadas, limpias y secas, garantizando adherencia, uniformidad y acabado.

El contratista deberá garantizar el suministro, transporte, almacenamiento, protección e instalación adecuada de los materiales. El supervisor podrá solicitar fichas técnicas, certificados de calidad o documentos del fabricante para verificar el cumplimiento de las especificaciones contractuales.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1.2. Pruebas y ensayos

Las pruebas y ensayos se realizarán de acuerdo con la naturaleza de los materiales y actividades ejecutadas, las especificaciones establecidas en el presupuesto oficial y los APU, y las normas técnicas aplicables.

Para las actividades que involucren concreto, acero de refuerzo, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, se realizarán las verificaciones y pruebas necesarias para comprobar su calidad, correcto funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones contractuales.

El supervisor podrá solicitar al contratista los certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de conformidad o resultados de ensayos que sean necesarios para verificar los materiales incorporados a la obra.

Cuando se requiera la realización de ensayos específicos, estos deberán ser efectuados por laboratorios o personal técnicamente competente, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los materiales o actividades que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas deberán ser corregidos, reemplazados o sometidos nuevamente a las verificaciones correspondientes, por cuenta del contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad.

6.2. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta, en lo que resulte aplicable, las siguientes normas y reglamentos:

1. NTC 4595 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.
2. NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
3. RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
4. RAS – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
5. Ley 1618 de 2013 – Disposiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
6. Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021 – Gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
7. Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
8. Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales.
10. Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a los materiales y actividades objeto del contrato.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. La correcta ejecución de las actividades, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y condiciones establecidas en el presupuesto oficial y los respectivos APU.
2. La estabilidad, funcionalidad y adecuada terminación de las obras ejecutadas, de acuerdo con la naturaleza de cada intervención.
3. El cumplimiento de las normas técnicas de calidad aplicables a los materiales y elementos constructivos utilizados en la ejecución de las actividades.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como las medidas necesarias para garantizar la seguridad de estudiantes, docentes, personal administrativo, trabajadores y demás usuarios de las instituciones educativas.
5. El cumplimiento de las disposiciones técnicas aplicables a las actividades que involucren elementos estructurales o intervenciones que puedan afectar la estabilidad de las edificaciones, de conformidad con la NSR vigente, cuando resulte aplicable.
6. La adecuada protección, delimitación y señalización de las áreas de trabajo, especialmente cuando las actividades se desarrollen durante el funcionamiento de las instituciones educativas.
7. La ejecución de las actividades sin afectar innecesariamente las áreas, instalaciones o servicios existentes que no sean objeto de intervención.
8. La coordinación de las actividades con la Entidad y el supervisor, teniendo en cuenta el normal funcionamiento de las instituciones educativas y las condiciones particulares de cada sede.
9. El adecuado manejo, retiro y disposición de los residuos y materiales sobrantes generados durante la ejecución de las obras.
10. La entrega de las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, limpieza y terminación, de acuerdo con las actividades contratadas.

Parágrafo: La metodología constructiva deberá ajustarse a las condiciones existentes en cada sede educativa y a la naturaleza particular de las actividades previstas en el presupuesto oficial, sin que ello implique modificar el alcance, cantidades o especificaciones contractuales sin la autorización correspondiente.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá implementar las medidas necesarias para prevenir, controlar y minimizar los impactos ambientales y sociales asociados a las actividades de mantenimiento y mejoramiento de las instituciones educativas objeto de intervención.

Para tal efecto, deberá cumplir, en lo que resulte aplicable, con las siguientes medidas:

1. Realizar el adecuado manejo, separación, almacenamiento temporal, retiro y disposición de los residuos de construcción y demolición – RCD generados durante la ejecución de las obras.

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. Evitar la disposición inadecuada de residuos, materiales sobrantes, escombros o sustancias que puedan afectar el suelo, las redes de drenaje o las instalaciones de las instituciones educativas.
3. Implementar medidas para el uso eficiente del agua y la energía durante la ejecución de las actividades.
4. Procurar el aprovechamiento o reutilización de materiales cuando sea técnica y ambientalmente viable, sin afectar la calidad de las obras.
5. Mantener las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden, limpieza y manejo ambiental, realizando el retiro oportuno de materiales sobrantes y residuos.
6. Adoptar medidas para controlar la generación de polvo, ruido y demás molestias derivadas de las actividades de obra, especialmente cuando estas se desarrollen cerca de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios.
7. Proteger las instalaciones, zonas verdes, redes y demás elementos existentes que no sean objeto de intervención.
8. Cumplir con las normas ambientales y técnicas aplicables a las actividades contratadas, así como con los permisos, autorizaciones o demás requisitos que resulten necesarios para la ejecución de alguna actividad específica.
9. Implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la comunidad educativa durante la ejecución de las obras, mediante la delimitación, señalización y control de las zonas de intervención.

6.3.1. Seguimiento

El supervisor verificará durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las medidas de sostenibilidad técnico-ambiental establecidas, dejando constancia en los informes periódicos correspondientes de las actividades realizadas y de las situaciones que requieran acciones correctivas.

El Contratista deberá presentar al supervisor los soportes, registros, certificados o documentos que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de las medidas ambientales implementadas.

Nota: Las medidas anteriores serán aplicables de acuerdo con la naturaleza de las actividades ejecutadas y las condiciones particulares de cada sede educativa.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El personal relacionado corresponde al siguiente:

7.1.1. El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto – Director de Obra.
- Un (1) Ingeniero Civil– Residente de Obra.
- Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
- Un (1) Técnico Electricista – Electricista

La exigencia de estos perfiles se encuentra relacionada con la naturaleza y alcance de las actividades a ejecutar, que comprenden el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones educativas, incluyendo actividades constructivas, instalaciones eléctricas y demás intervenciones previstas en el presupuesto oficial.

La participación de estos perfiles permitirá garantizar la adecuada coordinación y ejecución técnica de las obras, el seguimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y la correcta ejecución de las actividades relacionadas con las instalaciones eléctricas.

7.2. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional ofrecido para el cargo	Requisitos de experiencia general	Requisitos de experiencia específica
Ingeniero Civil o Arquitecto – Director de Obra	Cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Tarjeta o matrícula profesional vigente, expedida por el Consejo Profesional competente, según la profesión acreditada, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, cuando aplique.	Dos (2) años de experiencia específica como Director de Obra o profesional encargado de la dirección, coordinación o ejecución de contratos de construcción, mantenimiento, adecuación o mejoramiento de edificaciones.
Ingeniero Civil– Residente de Obra	Cuatro (4) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Deberá presentar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.	Dos (2) años de experiencia específica como Residente de Obra o profesional encargado de la residencia, supervisión técnica o ejecución de contratos de construcción, mantenimiento, adecuación o mejoramiento de edificaciones.
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST	Tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la resolución mediante la cual se otorga la	Un (1) año de experiencia específica en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en contratos de construcción,

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Profesional ofrecido para el cargo	Requisitos de experiencia general	Requisitos de experiencia específica
	licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	mantenimiento, adecuación o mejoramiento de edificaciones.
Técnico Electricista – Electricista	Tres (3) años de experiencia general, acreditados mediante certificaciones laborales. Deberá presentar Matrícula Profesional vigente expedida por el CONTE.	Un (1) año de experiencia específica en ejecución, mantenimiento o adecuación de instalaciones eléctricas en edificaciones, acreditada mediante certificaciones de experiencia laboral.
Dedicación mínima requerida	Director de Obra: 30 % Residente de Obra: 100 % Profesional SST: 30 % Técnico Electricista: 20 %	

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido para la ejecución de las actividades objeto del contrato es el siguiente:

1. Mezcladora de concreto: para la preparación de concretos requeridos en las actividades de construcción y adecuación.
2. Vibrador de concreto: para la adecuada compactación del concreto en los elementos que lo requieran.
3. Equipo de corte y demolición: herramientas y equipos eléctricos o mecánicos adecuados para la ejecución de las actividades de demolición de pisos, muros, concretos y demás elementos contemplados en el presupuesto.
4. Equipo de soldadura: para la ejecución de las actividades de fabricación, instalación y adecuación de elementos metálicos, tales como barandas, rejas y estructuras metálicas.
5. Herramientas y equipos para trabajos eléctricos: equipos adecuados para la instalación, mantenimiento y verificación de las actividades eléctricas previstas en el contrato.
6. Escaleras y equipos auxiliares de trabajo en altura: cuando sean necesarios para la ejecución de actividades de cubiertas, cielos rasos, luminarias, canales, bajantes y demás trabajos que lo requieran.
7. Herramienta menor de construcción: herramientas manuales y equipos menores necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas.

La maquinaria, equipos y herramientas deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y ser suficientes para garantizar la correcta, oportuna y segura ejecución de las actividades contratadas.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Los materiales requeridos para la ejecución del contrato serán suministrados por el Contratista y deberán provenir de proveedores legalmente establecidos y cumplir con las especificaciones técnicas, normas de calidad y demás requisitos aplicables.

El Contratista será responsable del transporte, almacenamiento, manejo y suministro oportuno de los materiales requeridos para la ejecución de las actividades.

El supervisor podrá solicitar los certificados de calidad, fichas técnicas y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones contractuales.

Los materiales que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas deberán ser retirados y reemplazados por cuenta del Contratista.

10. OBRAS PROVISIONALES

Para la ejecución del contrato se deberán implementar las obras y medidas provisionales necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, la protección de las áreas intervenidas y la seguridad de estudiantes, docentes, personal administrativo, trabajadores y demás usuarios de las instituciones educativas.

Cuando las actividades se ejecuten durante el funcionamiento de las sedes educativas, el Contratista deberá:

1. Delimitar y señalizar las áreas de trabajo, restringiendo el acceso de personas no autorizadas.
2. Implementar cerramientos o barreras provisionales en los sectores donde se desarrollen actividades que puedan generar riesgos.
3. Proteger las áreas, elementos e instalaciones existentes que no sean objeto de intervención.
4. Disponer de la señalización preventiva y de seguridad necesaria durante la ejecución de los trabajos.
5. Mantener las áreas de trabajo en condiciones de orden, aseo y seguridad.
6. Implementar las medidas provisionales necesarias para evitar afectaciones al normal funcionamiento de las instituciones educativas.
7. Realizar el retiro de los elementos provisionales una vez finalizadas las actividades, dejando las áreas intervenidas limpias y en condiciones adecuadas de uso.

Las obras y medidas provisionales serán ejecutadas por el Contratista de acuerdo con las condiciones particulares de cada sede educativa y con las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato.

11. SEÑALIZACIÓN

EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Todos los costos requeridos para la instalación, mantenimiento y retiro de la señalización de las áreas de trabajo, cerramientos o elementos de protección provisionales, señalización preventiva y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para la ejecución de las actividades estarán a cargo del Contratista.

El Contratista deberá implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de estudiantes, docentes, personal administrativo, trabajadores y demás usuarios de las instituciones educativas, especialmente cuando las actividades se desarrollen durante el funcionamiento de las sedes.

Los costos directos e indirectos asociados a estas actividades deberán encontrarse incluidos dentro del valor de la oferta y del presupuesto oficial, de acuerdo con las actividades y condiciones particulares del proyecto.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De acuerdo con la naturaleza y alcance de las actividades previstas en el presente contrato, correspondientes al mantenimiento, adecuación y mejoramiento locativo de la infraestructura física de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sesquilé, las intervenciones contempladas corresponden a reparaciones o mejoras locativas que no afectan la estructura portante, la distribución interior, las características funcionales o formales ni la volumetría de las edificaciones.

No obstante, cuando para una actividad particular se requiera alguna autorización administrativa específica de acuerdo con la normativa aplicable, esta deberá ser gestionada previamente a su ejecución.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución de las actividades objeto del contrato se deberán observar, en lo que resulte aplicable, las siguientes disposiciones y especificaciones técnicas:

1. NTC 4595 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, en lo relacionado con las condiciones de los ambientes e instalaciones educativas que sean objeto de intervención.

¹ **“ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

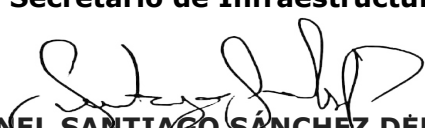
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, en las actividades que involucren elementos constructivos o estructurales.
3. RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, para las actividades relacionadas con instalaciones eléctricas, luminarias, tomacorrientes y demás elementos eléctricos contemplados en el presupuesto.
4. Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, para las actividades relacionadas con instalaciones hidráulicas y sanitarias.
5. Normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable a la ejecución de las obras y a la protección de trabajadores y usuarios de las instituciones educativas.
6. Normativa ambiental aplicable a la gestión de residuos de construcción y demolición – RCD, para las actividades de demolición, retiro, transporte y disposición de residuos generados durante la ejecución.
7. Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables a los materiales, elementos y procedimientos constructivos utilizados en la ejecución de las actividades contratadas.

Las disposiciones anteriormente relacionadas serán aplicables únicamente en lo que corresponda a la naturaleza y alcance de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo con el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

En constancia, se firma en Sesquilé, a los 15 días del mes de Septiembre de 2026.


NESTOR FABIAN ACERO VARGAS
Secretario de Infraestructura


LEONEL SANTIAGO SÁNCHEZ DELGADO
Profesional Universitario

**EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE
SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025